

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

1. OBJETO

Prestación del servicio de intervenciones metrológicas de Equipos de Medida para la oficina de laboratorios y control de calidad del **Invima**.

Alcance: Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de la instalación de repuestos y partes necesarias para la puesta en funcionamiento de los equipos, en el caso que lo requieran.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$24.776.328.00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Discriminados de la siguiente manera:

Grupo 1: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/Cte. (\$10.612.207) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Grupo 2: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/Cte. (\$ 7.618.130) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Grupo 3: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$ 656.644) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Grupo 4: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/Cte. (\$ 1.190.000.) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Grupo 5: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$1.243.240) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Grupo 6: El Presupuesto oficial estimado para el presente Grupo, de acuerdo a los estudios de mercado se estima en la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/Cte. (\$ 3.456.107) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 375017 del 25 de mayo de 2017.**

NOTA 1: LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

NOTA 2: SE ACLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ AL PROPONENTE O PROPONENTES QUE SIENDO HÁBIL (ES), OFREZCA (N) EL MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY POR GRUPO Y SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO POR EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

TABLA 8. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81-Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	- 10-Servicios profesionales de ingeniería.	17- Ingeniería Eléctrica y Electrónica.	01- Servicios de ingeniería eléctrica	Código UNSPSC: 81101701
81-Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	03- Servicios de pruebas técnicas	Código UNSPSC: 81101703
81-Servicios Basados en Ingeniería,	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	06- Mantenimiento de equipos de laboratorio	Código UNSPSC: 81101706

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Grupo 1

GRUPO 1. TABLA 1: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE MEDIDORES DE pH Y CONDUCTIVIDAD						
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. inventario o código interno	Repot. preventivo	Repot. correctivo (repuestos)	Puntos de calibración
1	LPFOT - Área Microbiología	Medidor de pH marca WTW, modelo pH720, serie 09110596	11646	SI	NO	4,7 y 10
2	Microbiología de Alimentos y Bebidas	pH-metro marca Thermo Scientific, modelo Orion Star A221, serie K04578	18588	SI	SI. Cambio de electrodo de pH Orion 8107UWMMD Ross ultra pH/ATC Triode	2, 4, 7, 10 y 12
3	Microbiología de Alimentos y Bebidas	Medidor de pH marca SCHOTT INSTRUMENTS, modelo LAB850, serie 06110152.	07963	SI	NO	2, 4, 7, 10 y 12
4	Laboratorio de productos Biológicos	pH-metro marca Schott, modelo LAB860, serie 6190061	07786	SI	NO	2, 4, 7, 9 ó 10 y 12
5	Laboratorio de productos Biológicos	pH-metro marca Hanna, modelo HI4522, serie 17112901	14479	SI	NO	2, 4, 7, 9 ó 10 y 12
6	LPFOT - Área Físicoquímico	pH-metro marca Beckman, modelo pH140, serie 0170802	EQ-FQ-039	SI	NO	2, 4, 7, 10 y 12
7	LPFOT - Área Físicoquímico	pH/Conductivity Meter marca THERMO SCIENTIFIC, modelo Orion Star A325, serie G03546	EQ-FQ-170	SI	SI. Cambio de electrodo de pH Orion 8107UWMMD Ross ultra pH/ATC Triode	pH: 1,68 ó 2, 4, 7, 10 y 12 Conductividad: 1 µS/cm, 10 µS/cm, 100 µS/cm

Grupo 2

GRUPO 2. TABLA 2: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE MÁQUINAS UNIVERSALES						
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. inventario o código interno	Repot. preventivo	Puntos de calibración	Rango

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

1	Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.	Maquina Universal marca SHIMADZU, modelo AG-IS, serie I301043033 56	I-FQ-EQ-02	<p>SI. Realizar una visita (programada), en la que se deben realizar las siguientes actividades como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del sistema • Inspección, lubricación, ajuste de partes. 	<p>* Celda de 10 KN y Celda de 50 N en tensión y compresión.</p> <p style="text-align: center;">*</p> <p>EXTENSOMETROS: Bajo los parámetros establecidos en la norma ISO 9513 de la máquina Universal de Ensayos MARCA SHIMADZU (5 a 50 mm).</p> <p>* Para la variable fuerza el equipo será calibrado bajo los parámetros establecidos en la norma NTC-ISO-7500-1:2007."</p>	<p>Celda de carga de 10 KN: (2 000,0 a 10 000,0) N COMPRESIÓN (2 000,0 a 10 000,0) N TENSIÓN</p> <p>(100,0 a 1 000,0) N COMPRESIÓN (100,0 a 1 000,0) N TENSIÓN</p> <p>Celda de carga de 50 N: (4,90 a 44,13) N COMPRESIÓN (4,90 a 44,13) N TENSIÓN</p> <p>Extensómetros (5,0 a 50,0) mm</p>
2	Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.	Maquina Universal marca LLOYD, modelo LS1, serie 200499	I-FQ-EQ-040	<p>SI. Realizar una visita (programada), en la que se deben realizar las siguientes actividades como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del sistema • Inspección, lubricación, ajuste de partes. 	<p>* Celda de 100 N y Celda de 250 N en tensión y compresión.</p> <p>* Para la variable fuerza el equipo será calibrado bajo los parámetros establecidos en la norma NTC-ISO-7500-1:2007."</p>	<p>Celda de carga de 100 N: (0,98 a 98,) N TENSIÓN (4,9 a 93,16) N COMPRESIÓN</p> <p>Celda de carga de 250 N: (4,9 a 93,16) N TENSIÓN (4,9 a 93,16) N COMPRESIÓN (100,0 a 240,0) N TENSIÓN (100,0 a 240,0) N COMPRESIÓN</p>

Grupo 3

GRUPO 3. TABLA 3: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE MULTÍMETRO					
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. De inventario o código interno	Repotenciamiento preventivo/ correctivo	Puntos de calibración
1	Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías.	Multímetro marca Digitech, modelo QM1325, serie 10044491	I-FQ-EQ-018	SI, Suministro de batería de 9 Voltios	Realizar lecturas de comparación para los siguientes voltajes: 48.1 mV, 52.3 mV, 5164 mV, 1161.8 mV.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

Grupo 4

GRUPO 4. TABLA 4: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE VISCOSÍMETRO					
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. inventario o código interno	Repotenciamiento	Puntos de calibración
1	LPFOT - Área Físicoquímico	Viscosímetro marca Brookfield, modelo RVDV-II+, serie RT59506	04565 / EQ-FQ-056	SI	100, 1000 y 5000 mPa.s

Grupo 5

GRUPO 5. TABLA 5. INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS				
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. De inventario o código interno	Repot. preventivo
1	Microbiología de Alimentos y Bebidas	Microscopio con cámara fotográfica marca OLYMPUS, modelo BX51TF, serie 7J22142	09577	SI
2	Microbiología de Alimentos y Bebidas	Microscopio con cámara fotográfica marca OLYMPUS, modelo BX51TF, serie 7J20396	09578	SI
3	Laboratorio Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Área Microbiología	Microscopio marca Olympus, modelo CX31, serie 3M05458	06525	SI
4	Laboratorio Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Área Físicoquímica	Microscopio marca Zeiss, modelo 2050, serie 467230	EQ-FQ-034	SI
5	Laboratorio Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Área Físicoquímica	Estereoscopio marca Carl Zeiss	EQ-FQ-058	SI

Grupo 6

GRUPO 6. TABLA 6: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE FRIABILIZADOR, REFRACTÓMETRO Y DURÓMETRO					
Item	Lab. solicitante	Equipo (marca, modelo, serie)	No. De inventario o código interno	Repot. preventivo o	Verificación externa
1	LPFOT - Área Físicoquímico	Friabilizador marca Vankel, modelo 10809, serie 4-716-0889	02045 / EQ-FQ-055	SI	SI
2	LPFOT - Área Físicoquímico	Refractómetro marca ABBE, modelo Mark I, serie 10259-8	02046 / EQ-FQ-043	SI	SI
3	LPFOT - Área Físicoquímico	Durómetro marca Schleuniger Pharmatron, modelo 6D, serie 3880	04564 / EQ-FQ-054	SI	SI

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

SERVICIO DE CALIBRACIÓN: El servicio de calibración debe ser realizado por Laboratorio acreditado por ente acreditador ONAC o por un Organismo de Acreditación de un país que sea signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación., con el alcance a los requerimientos definidos en los Grupos.

4.2. VISITA TÉCNICA:

La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con el propósito de verificar las condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio, y otras que se consideren importantes para la correcta ejecución del servicio. El proponente que no se presente a la visita cuando la entidad la programe, será responsable de conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que la entidad deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

El abstenerse de hacer la visita a las instalaciones no será justificación para no dar cumplimiento a los requisitos de correcta ejecución del contrato que se suscriba. Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente, y el/los asistentes a la visita deberán ser profesionales idóneos para realizar la misma.

La información que la entidad entregue no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar la ejecución del contrato.

La visita no será obligatoria ni habilitante y será atendida por un funcionario designado por el Supervisor del Contrato y/o la persona que él delegue. Será responsabilidad de los interesados en participar en el proceso, la visita e inspección al sitio en el cual se ejecutará el objeto a contratar. La fecha y hora para realizar la visita será fijada por la Entidad en el cronograma del pliego de condiciones en la etapa pre-contractual del proceso.

NOTA 1: El contratista debe cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las intervenciones requeridas y del traslado de los equipos solicitados entre otros.

NOTA 2: Las fechas de ejecución del servicio serán de acuerdo al Plan Metrológico establecido por el INVIMA para estos equipos.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

Evidenciar la independencia técnica entre las firmas que van a realizar las intervenciones metrológicas (repotenciamiento y calibración), a través de una relación comercial durante el

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

término de ejecución del objeto del contrato, entre el proponente y la única firma que ejecutara una de las dos (2) actividades (repotenciamiento o calibración). El proponente deberá realizar una de las dos (2) intervenciones metrológicas. ✓

6. REQUISITOS HABILITANTES ✓

6.1. CONDICIONES JURÍDICAS

6.1.1. Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual deberá aportar, en el caso que sea persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir del cierre para la presentación de ofertas, y en el evento de persona natural, certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social o actividad económica principal deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En el caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con los anteriores requisitos, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

Así mismo, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución suscrito por sus miembros, quienes responderán en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, en el cual deberán señalar lo siguiente:

- a) Si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INVIMA.
- b) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- c) Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- d) Si se constituye el contrato (oferta y aceptación de la oferta) con un consorcio o unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

[Handwritten signature and initials]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

e) En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tendrá el mismo porcentaje.

6.1.2. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.

6.1.3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

6.1.4. El oferente no debe encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Contraloría General de la República.

6.1.5. El oferente, si es persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal si lo hubiere, o en su defecto por el representante legal, en el que conste que se encuentra paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. En el evento de persona natural, certificado en el cual se acredite bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.

6.1.6. El oferente no deberá tener antecedentes disciplinarios, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.7. El oferente no deberá tener antecedentes judiciales, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Policía Nacional.

6.1.8. Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

6.2 CONDICIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

El oferente deberá anexar los siguientes documentos financieros:

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

6.2.1. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.), actualizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 139 de 2012.

6.2.2. Certificación bancaria y autorización, certificación expedida por entidad bancaria o financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se identifique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el INVIMA efectuará el pago del contrato, Así mismo, autorización del representante legal para que se le consigne o transfieran los recursos producto de los pagos del contrato, (Aplica únicamente al proponente adjudicatario.)

6.2.3. Registro de información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda - Dirección de impuestos de Bogotá. Este documento solo será exigible para las empresas que ejerzan actividades comerciales y/o industriales o de servicios en la ciudad de Bogotá D.C. (Aplica únicamente al proponente adjudicatario.)

6.3. EXPERIENCIA

6.3.1. Para todos los grupos:

- El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un año en las intervenciones metrológicas referenciadas en el título de cada grupo en que desee ofertar; cumpliendo como mínimo con los siguientes requerimientos:

Para acreditar la experiencia, el proponente debe presentar como mínimo una (1) certificación de contrato expedido por una entidad pública o privada que haya sido suscrito y ejecutado al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del contrato, y que sus valores sumados correspondan al 100% del presupuesto oficial para cada grupo al que se presente.

Las certificaciones que acreditan la experiencia y que no hayan sido subsanadas dentro del término establecido por la entidad, no serán tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

- Fecha de iniciación y finalización del contrato (día, mes, año).
- Valor del contrato o valor facturado y ejecutado.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- En caso que la certificación no contenga toda la información requerida podrá complementarse con el contrato, pero solo serán válidas las certificaciones, si se cumple con la totalidad de la información requerida.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la certificación de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta para el presente proceso.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo.

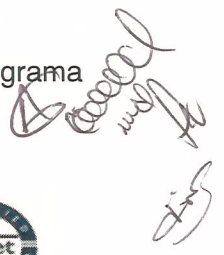
7. REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En caso de modificación de plazos y términos de la invitación pública, ésta se realizará mediante adenda de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente para ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

Igualmente se aplicará lo anterior, para las modificaciones que la entidad considere necesarias como resultado del análisis de las observaciones a la invitación allegadas por los interesados en el proceso.

En caso de que como resultado de la verificación de requisitos a la propuesta con menor precio, dicho proponente no cumpla con las condiciones de la invitación, se extenderá la etapa prevista para la verificación de requisitos mediante la expedición de una adenda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

El plazo máximo dentro del cual podrán expedirse adendas se señalará en el cronograma de actividades de la presente invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán y se recibirán a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre determinadas en el cronograma, en el **Grupo Gestión Contractual del INVIMA, ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 piso 3º.**

El OFERENTE presentará su oferta, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a la presente invitación. No se aceptarán propuestas parciales, alternativas o condicionales.

NOTA 1: LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA O EN LUGAR DIFERENTE A LA DEPENDENCIA DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO, NO SERÁN RECIBIDAS.

Las propuestas deben presentarse **POR ESCRITO, EN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, FOLIADAS EN ORDEN CONSECUTIVO ASCENDENTE**, en idioma castellano y sin enmendaduras, en papelería membretada, las cuales deben incluir la oferta económica. La propuesta debe estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica o apoderado debidamente constituido. Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Así mismo, cuando existan diferencias en números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado identificando el original y la copia, con la indicación que se trata de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2017.**

RÓTULO DEL SOBRE

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2017.	
OBJETO: Prestación del servicio de intervenciones metrológicas de Equipos de Medida para la oficina de laboratorios y control de calidad del Invima	
ORIGINAL _____ COPIA No. _____ NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO AL QUE SE PRESENTA: 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____ TELÉFONO: DOMICILIO:	

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

9. FORMA DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA.

Una vez radicadas las propuestas en el Grupo Gestión Contractual del INVIMA, se procederá a hacer la apertura de las mismas; **la escogencia recaerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo en cada uno de los grupos, teniendo en cuenta que para adjudicar el presente proceso se tendrá en cuenta el menor valor ofertado del total incluido IVA.** siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos y no supere el presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de que dicho proponente no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto en mención, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de precio artificialmente bajo. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Si se presenta una sola oferta en cada uno de los grupos, la escogencia recaerá sobre ésta siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes podrán presentar observaciones al Informe de Verificación, en la fecha establecida en el cronograma. Los oferentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos, siempre y cuando no represente una reformulación de la oferta o un mejoramiento de ésta.

La respuesta a las observaciones se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se inhabilitarán en el siguiente evento:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
- b) Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- c) No subsanar en el término señalado la ausencia de requisitos o la falta de documentos, contemplados en la presente invitación.
- d) Cuando se omita la oferta económica en la propuesta presentada o cuándo el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por el INVIMA.
- f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) En caso de no presentarse propuestas dentro del término previsto en el cronograma.
- b) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1. GENERALES

- 1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hacen parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial del laboratorio y portar los implementos de seguridad necesarios para realizar el servicio.
3. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Atender los requerimientos que realice el Invima a través del supervisor del contrato o acompañante del proceso contractual.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Invima.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
9. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

12.1.2. ESPECÍFICAS

12.1.2.1. PARA TODOS LOS GRUPOS

- 1 Entregar previamente a la intervención hoja de vida de los técnicos que realizan las intervenciones metrológicas, evidenciando con copia de certificados: su formación, experiencia en el área específica de mínimo un año de cada uno de los equipos a intervenir.
- 2 Realizar la programación de ejecución de la intervención de acuerdo a los requerimientos de cada Laboratorio, conforme al Plan de Control de Equipos o Instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.
- 3 Asegurar la puesta en funcionamiento de los instrumentos después del Repotenciamiento.
- 4 Realizar las intervenciones metrológicas dentro de las instalaciones. Cuando por requerimientos especiales los instrumentos requieran ser retirados de los laboratorios deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, entregados e instalados en los mismos, asegurando la integridad (desinstalación, empaque, transporte traslado, instalación, entre otros) asegurando su integridad, aun después de intervenido y sin costo adicional para el **Invima**, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios. El traslado debe ser aprobado por el supervisor, para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los equipos.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

- 5 Anexar al reporte de repotenciamiento, la descripción y la propuesta técnica del total de los requerimientos, cuando durante el repotenciamiento preventivo se detecte requerimiento de parte o ajuste de instrumento a través de un repotenciamiento correctivo.
- 6 Realizar ajustes en los equipos, cuando sean requeridos por los Laboratorios, como parte del repotenciamiento preventivo y su garantía, sí durante las intervenciones de calibración y/o verificación se detectan desajustes o errores, sin que se generen costos adicionales para el Invima.
- 7 Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados. De ser requerido cambio o reposición de ítem debe ser calibrado en los mismos puntos requeridos cuando aplique.
- 8 Emitir y entregar, para los equipos intervenidos:
 - a) Etiqueta (según requerimientos del Laboratorio) de evidencia de ejecución de cada intervención (repotenciamiento preventivo, calibración y/o verificación), que incluya como mínimo: estado metrológico o intervención ejecutada, fecha de última intervención, fecha de vencimiento o criterio para la próxima intervención dado por cada Laboratorio para cada equipo.
 - b) El reporte de repotenciamiento cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla "INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN METROLÓGICA - IDIM", máximo 5 días hábiles después de ejecutada la intervención.
 - c) El informe o certificado de calibración cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla IDIM, máximo 5 días hábiles después de ejecutada la intervención.
 - d) El informe de verificación externa cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla IDIM, máximo 5 días hábiles después de ejecutada la intervención.
9. Realizar la documentación de la intervención siguiendo los lineamientos de la siguiente tabla:

TABLA 7: INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN METROLÓGICA - IDIM			
ASPECTO A EVALUAR	REPOTENCIAMIENTO	CALIBRACIÓN	VERIFICACIÓN EXTERNA
Soporte documental impreso en papel membretado de la firma que realiza la intervención	X	X	X

[Handwritten signature]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

TABLA 7: INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN METROLÓGICA - IDIM			
ASPECTO A EVALUAR	REPOTENCIAMIENTO	CALIBRACIÓN	VERIFICACIÓN EXTERNA
Logo de ente acreditador si aplica en referencia a las políticas propias del ente acreditador	No aplica	X Si el ente no está acreditado se debe anexar requisitos del anexo a de Criterios específicos de acreditación – trazabilidad metrológica-CEA-4.1-02 Versión 4. 2013-ONAC.	No aplica
Título, por ejemplo: Reporte de repotenciamiento, informe de calificación, certificado de calibración.	X	X	X
Nombre y dirección del lugar donde se realizaron las calibraciones, si fuera diferente a la dirección del Proveedor de la calibración	No aplica	X	No aplica
Identificación única del documento soporte y en cada página una identificación para asegurar que cada una es reconocida como parte del documento e identificación del final del documento	Opcional	X	Opcional
Nombre del cliente	X	X	X
Dirección del cliente	Opcional	X	Opcional
Descripción única del equipo: nombre, marca modelo y/o número de serie, número de inventario y/o número identificación, según requerimientos del Laboratorio	X	X	X
Fecha de recepción, cuando está sea esencial para la validez y la aplicación de los resultados (En caso que el equipo se envíe a las instalaciones del proveedor)	X	X	X
Identificación del método utilizado y descripción de actividad realizada con relación de normas de referencia aplicadas	X	X	X
Fecha de ejecución de la actividad	X	X	X
Rango o punto de medición controlado	X Cuando en el mantenimiento se realizó verificación y ajustes.	X	X
Condiciones ambientales durante la ejecución de la actividad que influyan en los resultados	No aplica	X	Opcional

[Handwritten signature and initials]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

TABLA 7: INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN METROLÓGICA - IDIM			
ASPECTO A EVALUAR	REPOTENCIAMIENTO	CALIBRACIÓN	VERIFICACIÓN EXTERNA
Identificación de patrones, dentro de los documentos soporte, utilizados en la actividad para medición de cada variable medida en la intervención realizada y copia de los respectivos certificados de trazabilidad vigente emitidos por ente acreditado por ente acreditador con el logo respectivo del ente acreditador Los patrones deben estar calibrados en los puntos de calificación/calibración/verificación o en un rango dentro del cual se encuentren éstos puntos.	Aplica cuando se haya realizado verificación y ajuste.	X Cuando el proveedor del servicio no esté acreditado por ente acreditador debe ser exigida	X
Resultados de cada actividad en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible.	X Incluir resultados de verificación antes y después de ajuste	X	X
Incertidumbre de medición en unidades del Sistema Internacional, o su respectiva conversión, si es posible	No aplica	X	No aplica
Cumplimiento de criterios de aceptación	X Comunicados por cada Laboratorio o según normatividad	Opcional, si son comunicados por el Laboratorio	X comunicados por cada Laboratorio o según normatividad
Cualquier limitación para el uso previsto, opiniones, observaciones sobre funcionamiento del equipo y/o interpretaciones.	X	No aplica	Opcional
Declaración de que los resultados solo están relacionados con los ítems intervenidos cuando corresponda	Opcional	X	Opcional
Nombre, función y firma o identificación equivalente de las personas que autorizan el documento soporte	X	X	X

- 10 Realizar correcciones requeridas por los Laboratorios al reporte de intervención metrológica y entregar los documentos corregidos máximo 5 días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.
- 11 Entregar un informe detallado de las novedades encontradas y la solución, en caso que el equipo necesite ajustes o reparaciones.
- 12 Brindar una garantía mínima de seis (6) meses por la prestación del servicio de intervención metrológica y los repuestos entregados a partir del recibo a satisfacción del supervisor.
- 13 Atender las reclamaciones por garantía de los trabajos realizados como máximo en ocho horas (8) a partir del requerimiento del supervisor del contrato.
- 14 Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

[Handwritten signature]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

12.1.2.2. PARA EL GRUPO 1: INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE MEDIDORES DE pH Y CONDUCTIVIDAD.

- 1 Ejecutar las siguientes actividades dentro de la intervención metrológica (repotenciamiento preventivo): Verificación del funcionamiento de partes, Inspección visual, Prueba de encendido, Verificación de estado de electrodos, Verificación de pH y conductividad en los mismos puntos de calibración requeridos para cada ítem con material de referencia trazable a material internacional, o patrones calibrados trazables.
- 2 Aportar certificado de acreditación vigente hasta la fecha de finalización del contrato, emitido por ente acreditador nacional en la variable solicitada, de tal forma que de alcance a la totalidad de los requerimientos, en todas las variables y en todos los puntos de calibración descritos en las tablas de descripción de características técnicas.
- 3 Realizar las intervenciones metrológicas (calibración) en el lugar establecido por Resolución/certificado de acreditación.
- 4 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.
- 5 Realizar la intervención metrológica (calibración) con materiales o patrones de referencia certificados, trazables a materiales de referencia primario en los puntos de calibración requeridos.
- 6 Describir los patrones utilizados durante la intervención metrológica (repotenciamiento) (verificación de pH y conductividad y calibración) y anexar copia de certificado de análisis de material de referencia o certificado de calibración a cada reporte de repotenciamiento y cada certificado de calibración de cada instrumento.
- 7 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.
- 8 Cambiar e instalar todos los repuestos mencionados en la columna " REPOTENCIAMIENTO CORRECTIVO"

12.1.2.3. PARA EL GRUPO 2: REPOTENCIAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MÁQUINAS UNIVERSALES

- 1 Realizar la intervención metrológica (repotenciamiento preventivo) que incluya desensamble general, limpieza y lubricación del equipo, verificación y ajuste de partes mecánicas y electrónicas (tarjetas del equipo), ajustes de las fuentes de bajo voltaje y el encoder, ajuste de velocidad y desplazamiento controlado por el encoder de la máquina, ajustes de los amplificadores y celdas de carga, cuando aplique, garantizar que el equipo quede en excelentes condiciones para efectuar posteriormente calibración.
- 2 Realizar el ajuste según corresponda antes de la calibración.
- 3 Realizar la calibración bajo la normatividad vigente.
- 4 Usar patrones calibrados y certificados, trazables hasta patrón nacional e internacional. Describir los patrones utilizados durante la intervención metrológica calibración y anexar copia de certificado de calibración a cada instrumento intervenido.
- 5 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

- 6 Comunicar la interpretación del certificado de calibración emitido.

12.1.2.4. PARA EL GRUPO 3: REPOTENCIAMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE MULTÍMETRO

- 1 Realizar la intervención metrológica (calibración) del multímetro descrito en la TABLA 3, la cual debe ser realizada bajo la normatividad vigente que incluya respectivamente:
 - a. Inspección visual y verificación de la operación del equipo, junto con los accesorios indispensables para su buen funcionamiento.
 - b. Durante la intervención metrológica (calibración) se debe colocar el multímetro y el instrumento de referencia en paralelo y realizar lecturas de comparación en los voltajes requeridos en la TABLA 3.
- 3 Aportar certificado de acreditación vigente hasta la fecha de finalización del contrato, emitido por ente acreditador nacional en la variable solicitada, de tal forma que de alcance a la totalidad de los requerimientos, en todas las variables y en todos los puntos de calibración descritos en las tablas de descripción de características técnicas.
- 4 Realizar la intervención metrológicas (calibración) en el lugar establecido por Resolución/certificado de acreditación;
- 5 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.
- 6 Usar patrones calibrados y certificados, trazables hasta patrón nacional e internacional. Describir los patrones utilizados durante la intervención metrológica calibración y anexar copia de certificado de calibración a cada instrumento intervenido.
- 7 Describir los patrones utilizados durante la intervención metrológica (verificación de tensión eléctrica y calibración) y anexar copia de certificado de análisis de material de referencia o certificado de calibración, al certificado de calibración del instrumento.
- 8 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.
- 9 Cambiar e instalar todos los repuestos mencionados en la columna "REPOTENCIAMIENTO CORRECTIVO".

12.1.2.5. PARA EL GRUPO 4: REPOTENCIAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VISCOSÍMETRO

- 1 Realizar dentro del repotenciamiento y como parte de la garantía, como mínimo y según corresponda:
 - Limpieza general.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

- Inspecciones / revisiones eléctricas, electrónicas, mecánicas, de resistencias, de cables, conexiones, consumos eléctricos (amperajes) y de funcionamiento en general (las que apliquen)
 - Ajuste de los controles de la variable requerida
 - Reparación de las partes deterioradas que no tengan costo adicional
 - Lubricación (cuando aplique)
 - Diagnóstico de partes que requieren cambio
- 2 Aportar certificado de acreditación vigente hasta la fecha de finalización del contrato, emitido por ente acreditador nacional en la variable solicitada, de tal forma que de alcance a la totalidad de los requerimientos, en todas las variables y en todos los puntos de calibración descritos en las tablas de descripción de características técnicas.
 - 3 Ejecutar la intervención de calibración requerida, después de ejecutado el repotenciamiento correctivo, teniendo en cuenta el siguiente orden:
 - Programación de actividades de calibración según requerimientos de cada laboratorio y eventualidades que ocurran.
 - Ejecución de actividades de calibración.
 - Entrega de certificado de calibración de cada ítem y documentos anexos para revisión por parte de cada Laboratorio, máximo 5 días hábiles después de ejecutada la intervención.
 - 4 Usar durante la calibración, patrones calibrados, por ente acreditado (para las variables requeridas) por ente acreditador, en los puntos requeridos o en un rango que incluya los puntos requeridos.
 - 5 Realizar la intervención metrológica (calibración) y reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional según corresponda.
 - 6 Anexar copia de los certificados de calibración y los certificados de calidad (según corresponda) de los patrones y materiales de referencia utilizados en el repotenciamiento y la calibración, al reporte de repotenciamiento y certificado de calibración del equipo intervenido.

12.1.2.6. PARA EL GRUPO 5: REPOTENCIAMIENTO DE MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS

- 1 Realizar las siguientes actividades durante el servicio de repotenciamiento para los microscopios de los laboratorios:
 - Pruebas iniciales de funcionamiento y desensamble general del equipo.
 - Ensamble del equipo, limpieza general interna y externa, ajuste del tubo binocular.
 - Limpieza, ajuste y lubricación del revolver para objetivos, limpieza y ajuste y lubricación de platina y carro mecánico.
 - Limpieza, ajuste y lubricación al sistema de enfoque macro y micrométrico.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

- Limpieza y alineación óptica en general (Prisma, tubo binocular, objetivos, oculares, condensador y diafragma).
- Revisión del sistema eléctrico, transformador y dimmer regulador de luz.
- Revisión y verificación del funcionamiento de las cámaras fotográficas.

12.1.2.7. PARA EL GRUPO 6: REPOTENCIAMIENTO Y VERIFICACIÓN EXTERNA DE FRIABILIZADOR, REFRACTÓMETRO Y DURÓMETRO

- 1 Usar durante la verificación, patrones calibrados, por ente acreditado (para las variables requeridas) por ente acreditador, en los puntos requeridos o en un rango que incluya los puntos requeridos.
- 2 Anexar copia de los certificados de calibración y los certificados de calidad (según corresponda) de los patrones y materiales de referencia utilizados en la verificación externa, al certificado de verificación externa de cada equipo intervenido.
- 3 Realizar dentro del repotenciamiento y como parte de la garantía, como mínimo y según corresponda:
 - Limpieza general.
 - Inspecciones / revisiones eléctricas, electrónicas, mecánicas, de resistencias, de cables, conexiones, consumos eléctricos (amperajes) y de funcionamiento en general (las que apliquen)
 - Ajuste de los controles de la variable requerida
 - Reparación de las partes deterioradas que no tengan costo adicional
 - Lubricación (cuando aplique)
 - Diagnóstico de partes que requieren cambio

12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El objeto del contrato se ejecutará en Instalaciones de los Laboratorios de la OLCC del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20, Bloque A Piso 1° y 2° (Grupo Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Área Microbiología, Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas y Grupo Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Área Fisicoquímico) y Bloque B Piso 1° (Grupo Laboratorio Físicomecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Grupo Laboratorio de Productos Biológicos), y/o donde el supervisor del contrato lo designe.

12.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el día 30 de noviembre de 2017 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

[Handwritten signature]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

12.4 FORMA DE PAGO

El INVIMA cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC después de la prestación efectiva de cada servicio en respuesta a solicitud realizada por el supervisor del contrato, previa presentación de cada facturas con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

NOTA 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada servicio, componente, parte cada uno de los ítems.

NOTA 2: Se recibirán facturas los primeros 15 días del mes

12.5 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir a favor del INVIMA la garantía única de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS		
Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	20 % ✓	Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Calidad del servicio	20% ✓	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% ✓	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % ✓	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato, se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo. ✓

[Handwritten signature and initials]

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032 DE 2017

13. CRONOGRAMA

Los proponentes deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el **Anexo 2** que hace parte de la presente invitación.

14. COMUNICACIÓN AL OFERENTE ESCOGIDO

El INVIMA comunicará la aceptación expresa e incondicional de la oferta seleccionada, los datos de la entidad y del supervisor designado. Así mismo, con la publicación de la comunicación de aceptación en el portal único de contratación y la página web de la entidad, se entenderá que el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en ésta invitación y la oferta presentada.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – **Invima**, acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador del Grupo de Laboratorio de Productos Farmacéuticos y otras tecnologías, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente invitación pública.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General


Proyectó: Juan Carlos Guarín Ferrer
Revisó: Meryl Deulofeu Vargas
Aprobó: Andrea Milena Rincón G.
